



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTE DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar la alegación a la pregunta número 29 del ejercicio teórico realizado el día 4 de junio de 2024, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por el reclamante invalidan la pregunta, por las razones que se señalan a continuación:

Pregunta número 29

De los servicios y prestaciones incluidos en el Contrato de limpieza y conservación de zonas Interbloques de Madrid. (exp: 300/2022/00148), indique cuál es la respuesta correcta.

A. La eliminación de pintadas o grafitis en el ámbito del contrato.

B. Limpieza y recogida de los residuos abandonados en el ámbito del contrato, teniendo que ser recogidos regularmente, pudiendo permanecer en el espacio público hasta 6 horas en horario de 7:00 a 24:00h.

C. El servicio de barrido manual se puede subdividir en distintas tipologías: con carrito, motorizado y con vehículos menor de 3,5 Tn.

El Tribunal Calificador considera que tanto la respuesta b) como c) son correctas, al encontrarse recogidos ambos servicios dentro del expediente 300/2022/00148. La opción b) se encuentra descrita en el punto 3.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas mientras que la opción c) se encuentra recogida en el punto 3.1 a) b) y c) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por este motivo, la pregunta número 29 del ejercicio teórico queda anulada.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador en virtud de todo lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas que ya ha sido publicada y proceder a la publicación de la plantilla definitiva como anexo a este anuncio.





Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EI SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Miguel Ángel Gascón Soriano

Información de Firmantes del Documento

